

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201900839 00

Visto informe secretarial, acreditado el trámite de citación para efectos de notificación al demandado, Oscar Iván Galindo Escobar, con resultado negativo, conforme a lo petitionado por el apoderado judicial de la parte actora, la Juez Resuelve:

Con fundamento en lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 291 del CGP, ordenar el emplazamiento del demandado, Oscar Iván Galindo Escobar, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 134 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 23 – agosto - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria